



Pedro Juan Caballero, 16 de mayo de 2024.-

Dr. Agustín Encina Pérez. – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a **Observación del llamado LPN N° 01/2.024. "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY - EJERCICIO FISCAL 2024"** ID N° 445.159, a fin de manifestarle cuando sigue:

Punto 1:

- CONDICIONES CONTRACTUALES

Indicadores de cumplimiento

Comentario

Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de ejecución, recepción provisoria, recepción definitiva y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.

- Respuesta: Se ha modificado, teniendo en cuenta lo recomendado por la DNCP.

Punto 2:

-2) CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Comentario

Fondo de reparo: En este apartado la convocante debe indicar si se admite la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de seguros, y en caso afirmativo, deberá indicar la vigencia de la misma y EL DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA DEDUCCIÓN .//

Respuesta: La Convocante **SI ADMITE** la sustitución del 5% en concepto de Fondo de Reparación por una póliza de seguros y la vigencia de la misma será de 330 días, que será entregado por el oferente dentro del plazo de 10 días desde la fecha de la Firma del Contrato, respaldados por cada certificado de obras que será pagado por el total sin deducción considerando la cobertura de la póliza.

Comentario

Visita técnica plazo insuficiente: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Respuesta: Se ha subsanado.


Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay



. Datos de Licitación

- Datos del SICP

Comentario

- Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar también en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].
-
- **Respuesta: Se ha modificado, teniendo en cuenta lo recomendado por la DNCP.**

Atentamente. –

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez.
Directora Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay